



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>ÚNICO.</u>

**Arq. Alonso Serratos Vallejo**  
**Director de Obras Públicas y**  
**Desarrollo Urbano Municipal**  
**P R E S E N T E . -**

Por este medio le envío un cordial saludo y deseo de éxito en todas las actividades que usted emprenda, aprovechando el mismo le informo que ha sido **DESIGNADO** como **RESIDENTE DE OBRA**, para llevar a cabo la ejecución de la siguiente obra pública:

- ✓ **Obra Pública (proyecto):** "Construcción del centro cultural el Páramo en Sayula Jalisco." en una superficie de 380m<sup>2</sup> (trescientos ochenta metros cuadrados) en edificio existente, y construcción de sótano en una superficie de 120m<sup>2</sup> (ciento veinte metros cuadrados), y construcción de intersticio en una superficie de 85m<sup>2</sup> (ochenta y cinco metros cuadrados)."  
**Número de contrato:** SAY-OP/PAICE2017/01  
**Inicio de obra:** 17 de abril de 2017  
**Término de obra:** 17 de junio de 2017

Atribuyéndole las tareas de *supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos*, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista, lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el **artículo 215 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**

*De antemano agradezco la atención recibida y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.*

ATENTAMENTE.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y NATALICIO DE JUAN RULFO"  
SAYULA, JALISCO; junio 17 de 2017

ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL



00000630-A



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES

En la localidad de Sayula, municipio de Sayula, del estado de Jalisco; siendo las de 16:00 horas del día de 16 de OCTUBRE del 2017, se reunieron en las instalaciones del CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia / Club de Migrantes
Arq. Alonso Serratos Vallejo.	Director de obras públicas	H. Ayuntamiento de Sayula
Lic. José Luis Mojarro Reyes,	Representante legal	LICARQY, S.A. DE C.V.

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al *acto de entrega-recepción* del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO** el cual fue ejecutado por: la empresa LICARQY, S.A de C.V.

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa PAICE, con las siguientes aportaciones:

No. De Contrato	Total	Federal	Estatal	Municipal
SAY-OP/PAICE2017/01	\$4,600,000.00	\$2,300,000.00	\$1,100,000.00	\$1,200,000.00

Este proyecto inició el 11/abril/2017 y se concluyó el 13/octubre/2017.

Las personas que intervienen en este acto, verifican mediante un recorrido que la obra está terminada y funcionando.

Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto.

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Entrega la obra o proyecto de equipamiento

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis Mojarro Reyes,

Recibe la obra o proyecto de equipamiento

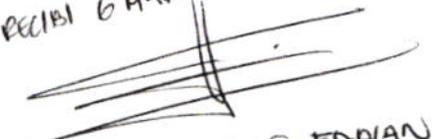
  
\_\_\_\_\_  
Arq. Alonso Serratos Vallejo





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

RECIBI 6 MARZO 2017

  
ABO. ROBERTO FABIAN  
DE LA CRUZ.

**BASE DE CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA  
DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL  
PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO".**

SAY-OP/PAICE2017/01

El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Sayula, Jalisco, en cumplimiento con los establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

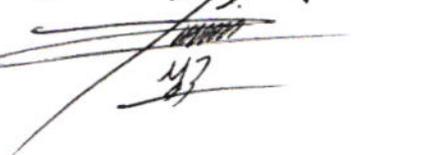
**BASES GENERALES**

**1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN**

**"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO"**

**Ubicación:** Prisciliano Sánchez número 1 uno, entre las calles Av. Manuel Ávila Camacho y Juárez.

C.P. 49300, Municipio de Sayula, Jalisco.

03 de Marzo 2017  
Jose Luis Mojuro P.  


**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:**

Se requiere la experiencia de la empresa en **Construcción en general**.

**2.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:**

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

**3.- IDIOMA:**

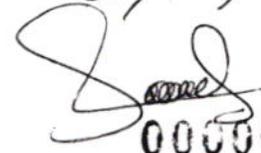
La proposición debe presentarse en español.

**4.- MONEDA:**

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **60 días naturales**.

Recibi  
03/03/2017  
  
00000138

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **03 tres de abril de 2017 dos mil diecisiete** y se ejecutarán por medio del programa denominado **Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)**.

**6.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:**

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, otorgará un anticipo de un 30% del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta el concepto de fianza como anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

**7.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

La visita al lugar de los trabajos, correrá por medio de las empresas participantes y de existir alguna duda, favor de comunicarse con el Arq. Alonso Serratos Vallejo, Director de Obras Públicas del municipio de Sayula Jalisco, a los teléfono (342) 42 11371 o 421 11372 ext. 132.

**8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

En junta pública que se celebrará a las **12:00 horas., el día viernes 24 de marzo de 2017 dos mil diecisiete en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco ubicado en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina Independencia Col. Centro C.P. 49300 Sayula, Jal.** Se llevará a cabo la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, levantándose el acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

**9.- ACTO DE LECTURA DE FALLO:**

En Junta Pública, se dará a conocer el fallo del concurso, la cual se celebrará a las **12:00 horas. El día martes 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ubicado en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina con Independencia Col. Centro C.P. 49300 Sayula, Jal.** Levantándose el acta correspondiente.

**10.- GARANTÍAS:**

**De anticipo:** el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. , mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

00000130

**De cumplimiento del contrato:** la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento del municipio de Sayula Jalisco por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se reciba copia del fallo de adjudicación.

**De vicios ocultos:** no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Ayuntamiento de Sayula Jalisco, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo I.V.A.) esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

#### **11.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá los aspectos técnicos y los aspectos económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, el nombre de la obra.
- b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa  
Durante la apertura de propuestas se rubricarán el doc.3 Programa de Ejecución de los Trabajos y el doc. 4 Catálogo de conceptos.
- c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

**Doc.1** Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo

**Doc.2** Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas

**Doc.3** Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

**Doc. 4** Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición

**Doc. 5** Análisis de precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

#### **12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:  
El presupuesto de obra.

**00000140**

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario anotados con número.
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; deberá de prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes, el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo directo incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativos, demás cargos de naturaleza análoga y que en costo de financiamiento se haya considerado la recuperación de los anticipos.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, también verificará el debido análisis comparativo, rechazándose las restantes.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificaran como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, formulara un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

00000141

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Sayula Jalisco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de Ayuntamiento de Sayula Jalisco; el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

### **13.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar la propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual este incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta declaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en el análisis como en su cálculo o no considere alguno de los requisitos solicitados
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra

00000142

- J) Si modifica las especificaciones solicitadas
- K) La falta de la firma autógrafa del representante legal en alguna de las hojas de la propuesta
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado

#### **14.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

#### **15.- CONCURSO DESIERTO:**

El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables y expedirán una segunda invitación.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para el Ayuntamiento de Sayula Jalisco.

#### **16.- DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al Ayuntamiento de Sayula Jalisco y a la persona en quien hubiere recaído la formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de quince días hábiles a partir de la notificación del fallo.

##### *a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO*

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento

b) *BITACORA DE OBRA*

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.

**17.- CONDICIONES DE PRECIO:**

Los trabajos motivos de este concurso, se registrarán bajo la modalidad de *CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO*.

**18.- FORMA Y TÉRMINO DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el contratista presentará a la residencia de supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada residencia y la factura correspondiente. El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

**19.- DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato

**20.- PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

No se requieren debido a la naturaleza de la obra.

**21.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Los acuerdos, las disposiciones y decisiones tomadas por el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, con respecto a los resolutivos del concurso serán inapelables; asimismo tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, conforme a la normatividad aplicable.

**ATENTAMENTE.**

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y NATANCIA DE JUAN RUIFO  
03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES

Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula Jalisco



00000144



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

**ARQ. GERMAN MORENO LEAL.**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**"ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.**  
Prolongación Cordero número 42, colonia Cordero.  
Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 124 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la *Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*; artículos 37, 38 y 39 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco*; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco* y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*; me permito hacer extensiva la siguiente:

### INVITACIÓN

Para su participación en el proceso de adjudicación, en la modalidad de "Concurso por Invitación" que realiza el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO"**, misma que se ejecutará mediante recursos provenientes del programa denominado **APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)**.

La fecha para la entrega – recepción de las bases del concurso se llevará a cabo el día **06 seis de marzo de 2017 dos mil diecisiete**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ubicadas en las instalaciones que ocupa el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina con la calle Independencia, colonia Centro, código postal 49300 en esta ciudad.

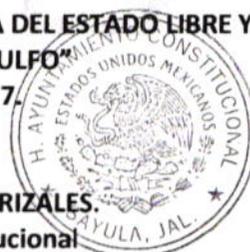
Sin otro particular y en espera de su amable respuesta, me pongo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE.**

**"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y NATALICIO DE JUAN RULFO"**

Sayula, Jalisco, Marzo 03 de 2017.

**ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES.**  
Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional  
Del Municipio de Sayula, Jalisco. SINDICATURA



**00000145**

Recibi  
03/03/2017  
*[Firma manuscrita]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

03 de Marzo 2017  
Jose Luis Mojarro R.  
*[Firma manuscrita]*

**C. LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**EMPRESA LICARQY S.A DE C.V.**  
**Av. El Grullo 323-A, colonia López Mateos.**  
**Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

En mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 124 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículos 37, 38 y 39 de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco**; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la **Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco**; me permito hacer extensiva la siguiente:

**INVITACIÓN**

Para su participación en el proceso de adjudicación, en la modalidad de "Concurso por Invitación" que realiza el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO"**, misma que se ejecutará mediante recursos provenientes del programa denominado **APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)**.

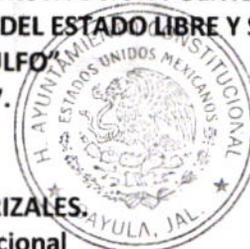
La fecha para la entrega – recepción de las bases del concurso se llevará a cabo el día **06 seis de marzo de 2017 dos mil diecisiete**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ubicadas en las instalaciones que ocupa el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina con la calle Independencia, colonia Centro, código postal 49300 en esta ciudad.

Sin otro particular y en espera de su amable respuesta, me pongo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E.**

**"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y NATALICIO DE JUAN RULFO"**  
Sayula, Jalisco, Marzo 03 de 2017.

**ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES.**  
Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional  
Del Municipio de Sayula, Jalisco. **SINDICATURA**



00000146



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

RECIBI 3 MARZO 2017

**ARQ. ROBERTO FABIÁN DE LA CRUZ.**  
**HOLISTICA ARQUITECTURA – URBANISMO.**  
Ladislao Chávez No. 61 Col. Centro  
Zapotlán El Grande.

En mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 124 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículos 37, 38 y 39 de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco**; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la **Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco**; me permito hacer extensiva la siguiente:

### INVITACIÓN

Para su participación en el proceso de adjudicación, en la modalidad de "Concurso por Invitación" que realiza el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO**", misma que se ejecutará mediante recursos provenientes del programa denominado **APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)**.

La fecha para la entrega – recepción de las bases del concurso se llevará a cabo el día **06 seis de marzo del 2017 dos mil diecisiete**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ubicadas en las instalaciones que ocupa el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, en la calle Mariano Escobedo No. 52 esquina con la calle Independencia, colonia Centro, código postal 49300 en esta ciudad.

Sin otro particular y en espera de su amable respuesta, me pongo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE.**

**"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y NATALICIO DE JUAN RULFO"**  
Sayula, Jalisco, 03 tres de marzo de 2017.

**ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**  
Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional  
Del Municipio de Sayula, Jalisco.



00000147



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**  
**N° de obra: SAY-OP/PAICE2017/01**

De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso:  
SAY-OP/PAICE2017/01 **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO**

por medio, la Dirección de obras Públicas Municipales de Sayula, Jalisco hace constar que la empresa:

**HOLISTICA ARQUITECTURA-URBANISMO**

Asistió puntualmente a la visita de obra realizada el día: **miércoles, 08 de marzo del 2017** a las **10:00** horas con la intención de recorrer físicamente el lugar donde se realizará la obra especificada en dicho concurso.

la presente constancia es para ser anexada al respectivo paquete de concurso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"Gobierno con Principios."**

Sayula, Jal. Miércoles 08 de marzo del 2017

*AL*  
**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



SAYULA

*08 MARZO 2017*  
*[Firma]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**

**N° de obra: SAY-OP/PAICE2017/01**

De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso:  
SAY-OP/PAICE2017/01 **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO.**

por medio, la Dirección de obras Públicas Municipales de Sayula, Jalisco hace constar que la empresa:

**LICARQY S.A. DE C.V.**

Asistió puntualmente a la visita de obra realizada el día: **miércoles, 08 de marzo de 2017** a las **10:00** horas con la intención de recorrer físicamente el lugar donde se realizará la obra especificada en dicho concurso.

La presente constancia es para ser anexada al respectivo paquete de concurso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"Gobierno con Principios."**

Sayula, Jal. miércoles 08 de marzo de 2017

**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



*Handwritten signature and date: 8 marzo 2017*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**  
**N° de obra: SAY-OP/PAICE2017/01**

De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso:  
SAY-OP/PAICE2017/01 **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO.**

por medio, la Dirección de obras Públicas Municipales de Sayula, Jalisco hace constar que la empresa:

**"ATICA" INGENIERIA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V.**

Asistió puntualmente a la visita de obra realizada el día: **miércoles, 08 de marzo de 2017** a las **10:00** horas con la intención de recorrer físicamente el lugar donde se realizará la obra especificada en dicho concurso.

La presente constancia es para ser anexada al respectivo paquete de concurso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"Gobierno con Principios."**

Sayula, Jal. Miércoles 08 de marzo del 2017.

**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO.**  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

### JUNTA ACLARATORIA

Minuta que se levanta con motivo de la visita a la obra del concurso:

**SAY-OP/PAICE2017/01**

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO  
EN SAYULA, JALISCO.**

El objeto de la reunión fue hacer aclaraciones correspondientes a los participantes de la obra, la cual se realizo: en la dirección de obras publicas de Sayula, ubicadas en la calle Escobedo no.52, col. centro, C.P. 49300, Sayula, Jalisco, el día **08 de marzo de 2017** a las **11:00** horas con la asistencia de los funcionarios y contratistas que participan en el dicho concurso, los cuales firman al final de la minuta llegándose a los siguientes acuerdos:

\*en esta etapa no se registro ninguna observación.

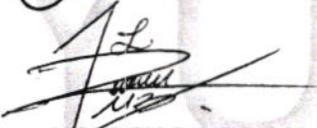
Por la presidencia:

  
**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



Por las empresas constructoras:

  
**"ATICA" INGENIERIA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.**

  
**LICARQ S.A DE C.V.**

  
**HOLISTICA ARQUITECTURA-URBANISMO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL CONCURSO:  
**SAY-OP/PAICE2017/01 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO.**

EN LA CIUDAD DE SAYULA, JAL, SIENDO LAS **12:00:00** HORAS DE DÍA **24 DE MARZO DE 2017** SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITUADA EN ESCOBEDO NO. 52 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO CITADO, LOS REPRESENTANTES Y LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

UNA VEZ PASADA LISTA DE EMPRESAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACTO CONTINUO SE DIO LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFICIERON DICHS REQUISITOS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON RECHAZADAS Y EL MOTIVO LAS CUALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN CON SUS IMPORTES RESPECTIVOS:

EN ESTA ETAPA NO SE RECHAZO NINGUNA PROPUESTA.

PROPUESTAS	IMPORTE	FIRMA
"ATICA" INGENIERIA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$4,691,123.75	
LICARQY S.A. DE C.V.	\$4,596,987.30	
HOLISTICA ARQUITECTURA-URBANISMO	\$4,721,085.10	

LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS INCLUYEN I.V.A.

ESTAS PROPOSICIONES Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS QUEDAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE SAYULA, JAL, PARA SU REVISIÓN, ESTUDIO Y DICTAMEN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

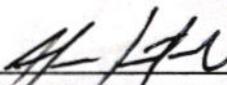
DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL CONCURSO:  
**SAY-OP/PAICE2017/01 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA, JALISCO.**

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE SAYULA, JAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA MATERIA, FORMULARA EL DICTAMEN RESPECTIVO, EL QUE ACUERDO AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TENDRÁ CARÁCTER DE INAPELABLE Y SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL SE EFECTUARA EN ESTAS MISMAS OFICINAS EL DÍA:

**MARTES, 28 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:00:00 P.M.**

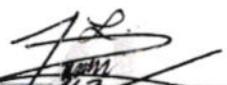
PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN LA PRESENTE EL DÍA DE LA FECHA, LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL ACTO.

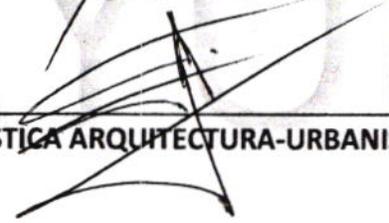
  
 ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS:  


**"ATICA" INGENIERIA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.**

  
 LICARQY S.A. DE C.V.

  
 HOLISTICA ARQUITECTURA-URBANISMO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO.

## ACTA/CARTA FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS.

**CONTRATO:** SAY-OP/PAICE2017/01

**OBRA:** "LA REHABILITACIÓN DE 380 m<sup>2</sup> (trescientos ochenta metros cuadrados) EN EDIFICIO EXISTENTE; CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO EN UNA SUPERFICIE DE 120 m<sup>2</sup> (ciento veinte metros cuadrados) Y CONSTRUCCIÓN DE INTERSTICIO EN UNA SUPERFICIE DE 85 M<sup>2</sup> (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA JALISCO".

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, EL C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, LA C. ARQ. CLARA NOHEMÍ MOJARRO REYES EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA Y EJECUTOR DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL C. ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO** como testigos de asistencia, para llevar a cabo la firma del "ACTA DE FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS", referente a la conclusión de la obra de "LA REHABILITACIÓN DE 380 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) EN EDIFICIO EXISTENTE; CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO EN UNA SUPERFICIE DE 120 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y CONSTRUCCIÓN DE INTERSTICIO EN UNA SUPERFICIE DE 85 M<sup>2</sup> (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA JALISCO", lo anterior en virtud de que se concluyó en los tiempos y las formas establecidas en el "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO" así como en el CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, firmados con fechas del día 17 diecisiete de abril de 2017 dos mil diecisiete y 20 veinte de junio de 2017 respectivamente; cumpliendo cabalmente con los plazos de ejecución establecidos en ambos instrumentos jurídicos. Con las reservas de ley a posibles vicios ocultos y habiendo realizado la revisión correspondiente, el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE CAMPOS AGUILAR** se constató que la obra se realizó conforme a lo pactado en el contrato y convenio antes mencionados, de igual manera el **LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICARQY S.A. DE C.V.**, declara que recibió por parte del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO**, el pago correspondiente por la realización de la obra antes descrita en los tiempos y formas establecidos; por tal motivo en este acto **SE OTORGAN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE EL MÁS AMPLIO Y TOTAL FINIQUITO RESPECTO DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE HAYAN SIDO RESULTANTES**. Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

00000631

Sayula Jalisco, a 16 dieciséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

**ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
LICARQY S.A. DE C.V.

**ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES.**  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO

**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

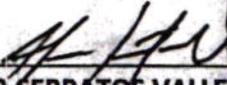
DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
SECCIÓN OBRAS PÚBLICAS.  
EXPEDIENTE OBRAS PÚBLICAS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES  
AL CONCURSO:  
**SAY-OP/PAICE2017/01 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO  
EN SAYULA, JALISCO.**

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE SAYULA, JAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA MATERIA, FORMULARA EL DICTAMEN RESPECTIVO, EL QUE ACUERDO AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TENDRÁ CARÁCTER DE INAPELABLE Y SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL SE EFECTUARA EN ESTAS MISMAS OFICINAS EL DÍA:

**MARTES, 28 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:00:00 P.M.**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN LA PRESENTE EL DÍA DE LA FECHA, LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL ACTO.

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

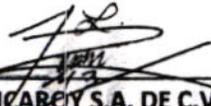


POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS:



\_\_\_\_\_  
**"ATICA" INGENIERIA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.**

**SAYULA**

  
\_\_\_\_\_  
**LICARBY S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**HOLÍSTICA ARQUITECTURA-URBANISMO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

**DICTÁMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO:**

**SAY-OP/PAICE2017/01**

*"Rehabilitación de 380 m<sup>2</sup> (trescientos ochenta metros cuadrados) en edificio existente; Construcción de sótano en una superficie de 120 m<sup>2</sup> (ciento veinte metros cuadrados) y Construcción de Intersticio en una superficie de 85 m<sup>2</sup> (ochenta y cinco metros cuadrados) a la Obra Pública denominada "Construcción del Centro Cultural El Páramo en Sayula Jalisco"*

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES; LA C. L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO, lo anterior a efecto de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas para ejecutar la obra pública con el número de contrato SAY-OP/PAICE2017/01, formular el dictamen correspondiente y así emitir el fallo respectivo.

Por lo que con base a lo estipulado en los los artículos 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Y apegados en los criterios de **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPUESTA	IMPORTE
1	"ÁTICA, Ingeniería Arquitectura Integral S.A. DE C.V."	\$4'691,123.75
2	HOLÍSTICA ARQUITECTURA-URBANISMO	\$4'721,085.10
3	LICARQY S.A. DE C.V.	\$4'596,987.30

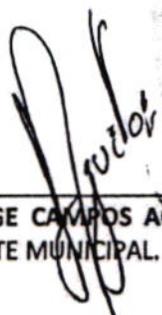
00000154

Una vez analizados los presupuestos correspondientes, calendarios de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajustan con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por reunir las *condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas, se determina adjudicar el contrato número SAY-OP/PAICE2017/01 a la empresa: LICARQY S.A. DE C.V.

Los criterios más preponderantes por los cuales se determinó seleccionar a la empresa antes mencionada, son los factores de TIEMPO, FORMA Y PRECIO; aunado a lo siguiente: *Cumple con las condiciones legales exigidas, concuerda con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra, El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.*

**ATENTAMENTE.**

**"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y NATALICIO DE JUAN RULFO"**  
SAYULA, JALISCO; 27 de marzo de 2017

  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

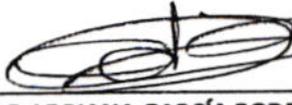


  
ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES  
SÍNDICO MUNICIPAL



  
ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL



  
L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ  
TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



HACIENDA MPAL.  
SAYULA, JAL.

00000155



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINADORA DEL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAYULA, ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, ASISTIDO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES Y EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, LIC. ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ; DE CONFORMIDAD CON LAS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.
- I.2 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.
- I.3 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del Decreto citado en la Declaración I.2 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

- I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene entre otros objetivos, asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país, estableciendo entre sus líneas de acción prioritarias, las de realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional; así como generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- I.5 A efecto de iniciar la consolidación integral de la infraestructura antes señalada, ha creado el **Programa Apoyos a la Cultura**, en adelante "**EL PROGRAMA**" mediante el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, en adelante "**EL PAICE**", el cual tiene como objetivo fundamental el contribuir con los gobiernos estatales, de la Ciudad de México, delegacionales, municipales, universidades públicas estatales y las organizaciones de la sociedad civil a la promoción y difusión del arte y la cultura, mediante la creación o adaptación de nuevos recintos, así como a la optimización de la infraestructura existente dedicada al ejercicio del arte y la cultura.

00000021



- I.6 "EL PAICE", tiene como población objetivo a las entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales y a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.
- I.7 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, con el instrumento notarial número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario No. 233, de la Ciudad de México.
- I.8 Con fecha 29 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" de "LA SECRETARÍA".
- I.9 Se emite la Convocatoria 2016 con fecha 02 de febrero de 2016, mediante la cual, "EL PAICE" invita a los estados de la República y a la Ciudad de México, municipios y delegaciones políticas de la Ciudad de México, así como a las universidades públicas estatales y a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil, a presentar proyectos en las modalidades de: a) Construcción, b) Remodelación, c) Rehabilitación y d) Equipamiento; mismos que serán aprobados por la Comisión Dictaminadora de "EL PAICE".
- I.10 El proyecto de **Construcción del Centro Cultural El Páramo** fue fallado favorablemente y seleccionado por la Comisión Dictaminadora de "EL PAICE" en su Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016.
- I.11 Este Convenio se elabora y suscribe a petición de la Dirección General de Vinculación Cultural, área responsable de la ejecución y cumplimiento de este Convenio, señala como su domicilio para los efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
- II. "EL MUNICIPIO" declara que:
- II.1 El Municipio Libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular la del Estado de Jalisco, y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II.2 Se encuentra debidamente representado por el Ing. Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, quien acredita la personalidad con que se ostenta con la Constancia de Mayoría de votos de la Elección de Múicipes para la Integración del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco de fecha 14 de junio de 2015, otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II.3 El Lic. Juan Gabriel Gómez Carrizales, en su carácter de Síndico Municipal, acredita la personalidad con que se ostenta con la Constancia de Mayoría de votos de la Elección de Múicipes para la Integración del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco de fecha 14 de junio de 2015, otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de

00000022



conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción II de la Ley aludida en las declaraciones que anteceden.

- II.4 Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE", así como sus Reglas de Operación citadas en la Declaración I.8 del presente Convenio, así como los procedimientos y criterios en ellas contenidos, por lo que se encuentra en la mejor disposición de conjuntar sus esfuerzos con "LA SECRETARÍA" para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de **Construcción del Centro Cultural El Páramo**, mismo que se encuentra ubicado en Calle Prisciliano Sánchez, Número 1, Colonia Centro, C.P. 49300, Sayula, Jalisco.
- II.5 El inmueble mencionado en la Declaración anterior, se encuentra bajo su administración y propiedad acreditando la misma de conformidad con lo señalado en la escritura número 1,019, de fecha 26 de julio de 1985, Tomo cuarto, Libro primero, otorgada ante la fe del Lic. José Rosario González Tostado, notario número 1 de Zocoalco de Torres, Jalisco, en la que se hace constar la protocolización de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a favor del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, bajo el documento número 38, Folios del 216 al 227, del Libro número 439, de la Sección Primera de la Oficina Registral, de fecha 01 de octubre de 1985.
- II.6 El proyecto a que se refiere la Declaración I.10 fue fallado favorablemente y seleccionado por la Comisión Dictaminadora de "EL PAICE" en su Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016.
- II.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es: **MSA8501018C8**, y que señala como su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en Calle Mariano Escobedo, Número 52, Col. Centro, C.P.49300, Sayula, Jalisco.

Las partes se reconocen mutuamente la personalidad y las facultades con las que se ostentan y manifiestan que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, por lo que vistas las Declaraciones que preceden, las partes acuerdan sujetar su compromiso al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO", convienen que el objeto del presente Convenio es el de conjuntar sus esfuerzos y respectivas capacidades, con el propósito de establecer las acciones de cooperación y coordinación institucional que llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA", mediante "EL PAICE", mismos que se mencionan en la declaración I.5 de este instrumento, así como para colaborar en beneficio del proyecto de **Construcción del Centro Cultural El Páramo**, el cual se encuentra bajo la dependencia y administración de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo señalado en la declaración II.5 del presente instrumento, mismo que ha sido presentado a la Comisión Dictaminadora de "EL PAICE" en la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016, y el cual fue fallado favorablemente y seleccionado para ser apoyado por "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" de "LA SECRETARÍA", cuya ejecución se efectuará en un periodo no mayor a **cinco meses**, de acuerdo a lo establecido en el alcance físico detallado en el cronograma de ejecución.

00000023



**SEGUNDA.** - Las partes por virtud del presente Convenio, convienen realizar una aportación total por la cantidad de **\$4'600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en una sola exhibición, a efecto de dar cumplimiento al objeto mencionado en la cláusula anterior, misma que será proporcionada de la siguiente manera:

- a) **"LA SECRETARÍA"** aportará la cantidad de **\$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por conducto de su Dirección General de Vinculación Cultural, en una sola exhibición, previo registro que haga **"LA SECRETARÍA"** de la cuenta bancaria que se refiere en el inciso a) de la cláusula quinta de este Convenio a favor de **"EL MUNICIPIO"**, al Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a través de la cuenta bancaria única que maneja la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) **"EL MUNICIPIO"** aportará la cantidad de **\$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en una sola exhibición, a la firma del presente Convenio.

**TERCERA.** - **"EL MUNICIPIO"** acepta ser, por conducto de su Presidente Municipal, en funciones, el Presidente del Comité de Seguimiento del proyecto presentado a **"EL PROGRAMA"** mediante **"EL PAICE"**, comprometiéndose frente a **"LA SECRETARÍA"** a asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Vigilar que los recursos de **"EL PROGRAMA"** mediante **"EL PAICE"** otorgados al proyecto objeto del presente instrumento, tengan una correcta aplicación de acuerdo con las Leyes Federales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reglamentos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás ordenamientos que de éstos deriven que se encuentren vigentes y que sean aplicables al proyecto, en el entendido de que, en ningún caso estos recursos han sido autorizados para ser destinados a la construcción, el pago de salarios o a la remodelación de áreas administrativas que no incidan en los elementos sustanciales del proyecto autorizado y referido en la cláusula primera del presente Convenio;
- b) Notificar de inmediato y por escrito a **"LA SECRETARÍA"** a través de la Coordinadora de **"EL PAICE"**, sobre todas y cada una de las anomalías, modificaciones, propuestas de cambio sustantivas y/o relevantes presentadas durante el desarrollo del proyecto señalado en la cláusula primera del presente Convenio, así como en la aplicación de los recursos proporcionados;
- c) Remitir por escrito y con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a las reuniones trimestrales del Comité de Seguimiento, la invitación y orden del día respectivos;
- d) Elaborar y entregar en documento impreso y medios magnéticos, a la Coordinadora de **"EL PAICE"**, los Reportes de Avance trimestrales durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, se deberá acompañar a dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Los Reportes de Avances trimestrales, iniciarán a partir de los procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones o de obra de que se trate, de

00000024



acuerdo al formato anexo a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2015, adjuntando copia simple de los documentos generados en el procedimiento seguido, en el cual se consignan tanto los estados financieros como los avances de obra y/o adquisiciones;

- e) Integrar el cierre del proyecto mediante el Reporte Final de acuerdo al formato anexo a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2015. Este documento, se deberá remitir, a la Coordinación de "EL PAICE", en documento impreso y medios magnéticos a más tardar 30 días hábiles después de que la instancia beneficiaria haya recibido y revisado la obra en cuestión. Dicho reporte deberá contener la descripción exhaustiva de la obra realizada y exhibir copia de las facturas y/o estimaciones correspondientes y la cancelación de la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos;
- f) Con el propósito de verificar el desarrollo físico del proyecto apoyado presentado en los Reportes de Avances trimestrales y/o Reporte Final, "EL PAICE" podrá realizar inspecciones directas al inmueble beneficiado;
- g) En el caso de que se detecte alguna irregularidad, anomalía y/o modificación dentro del desarrollo del proyecto, aprobado por la Comisión Dictaminadora en la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016, y/o en la comprobación de los recursos, sin la notificación correspondiente ante "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE", la Coordinadora del PAICE estará facultada para informar de ello a las autoridades de control correspondientes para su revisión y, de ser el caso, sanción; y
- h) Las demás que acuerden las partes por escrito en el instrumento jurídico correspondiente.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO", reconoce y acepta que por virtud del presente Convenio asume frente a "LA SECRETARÍA" el carácter de instancia beneficiaria de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE", y se obliga a dar cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" de "EL PAICE" publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2015, a todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, así como a todos los requerimientos y entrega de documentación que al efecto considere necesaria y le solicite tanto la Coordinadora de "EL PAICE", como el Comité de Seguimiento del mismo.

En caso de que "EL MUNICIPIO", incumpla con lo pactado en cualesquiera de las Cláusulas del presente Convenio, cualquiera de los puntos de las Reglas de Operación y/o cualquiera de los requerimientos y/o entrega de documentación que le hubiere sido solicitada por la Coordinadora de "EL PAICE"; "LA SECRETARÍA" estará facultada para exigir el reembolso de la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente Convenio así como de los intereses generados, quedando a su vez, "EL MUNICIPIO", obligado a reintegrarlos, en los términos establecidos en la cláusula décima novena del presente instrumento jurídico.

**QUINTA.-** "EL MUNICIPIO", en su carácter de instancia beneficiaria de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" y con el objeto de optimizar el desarrollo del proyecto, se obliga a cumplir con los siguientes compromisos:

00000025



- a) Abrir una cuenta bancaria productiva, que permita la identificación de los recursos para efectos de la administración, comprobación de su ejercicio y fiscalización del proyecto a que se refiere en la cláusula primera del presente instrumento jurídico;
- b) Sujetarse al contenido de la documentación soporte del proyecto presentado, en particular al plan de actividades de revitalización cultural, dirigido al mejor aprovechamiento del espacio beneficiado, al proyecto ejecutivo que ha sido presentado a la Comisión Dictaminadora de "EL PAICE" en la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016 y al cronograma para la aplicación de los recursos;
- c) Destinar los recursos y rendimientos que éstos generen, única y exclusivamente para realizar el proyecto señalado en la cláusula primera del presente instrumento jurídico;
- d) Iniciar la ejecución del proyecto aprobado en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la fecha de instalación del Comité de Seguimiento para el proyecto que se apoya por virtud de este Convenio, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE";
- e) Colocar durante el desarrollo de la obra, un letrero lona visible al público que contenga la información básica del proyecto. El formato será proporcionado por la Coordinación de "EL PAICE";
- f) Que en caso de que existan remanentes o que por cualquier circunstancia se cancele el proyecto objeto del presente Convenio, "EL MUNICIPIO", deberá reintegrar a "LA SECRETARÍA" la cantidad a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, así como los intereses generados, en los términos establecidos en la cláusula décima novena del presente instrumento jurídico;
- g) "EL MUNICIPIO", será responsable de la correcta aplicación del total de los recursos aportados para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, mencionado en la cláusula primera del mismo;
- h) "EL MUNICIPIO", se compromete a no cambiar el uso y destino cultural del espacio beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" mencionado en la cláusula primera del presente Convenio, para dedicarlo a actividades diferentes a las indicadas en el propio proyecto;
- i) De acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE", "EL MUNICIPIO", se compromete a entregar los Reportes de Avance trimestrales y el Final en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la conclusión del proyecto; y
- j) Las demás que acuerden las partes por escrito en el instrumento jurídico correspondiente.

SEXTA. -

Las partes acuerdan de manera conjunta realizar las siguientes acciones para cumplir con los objetivos y fines de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE":

- a) Vigilar y supervisar el desarrollo y buena conducción del proyecto objeto del presente Convenio, mismo que ha sido beneficiado por "EL PROGRAMA"

00000026



mediante "EL PAICE", a fin de que éstos sean llevados a cabo en las mejores condiciones técnicas y económicas posibles; y

- b) Las demás que se requieran y acuerden las partes por escrito a través de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE".

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan designar para la coordinación y realización de los compromisos contraídos en virtud del presente Convenio, a los siguientes responsables:

- Por parte de "LA SECRETARÍA" a la Coordinadora de "EL PAICE".
- Por parte de "EL MUNICIPIO" a su Presidente Municipal, en funciones.

OCTAVA. - "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO", reconocen expresamente que la suscripción del presente Convenio, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos del Dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de "EL PAICE", en su Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha 10 de agosto de 2016, respecto al proyecto presentado; así como de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2015.

NOVENA. - "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO", convienen en que corresponderá a "EL MUNICIPIO", por conducto de su Titular, ser el órgano encargado de la supervisión del desarrollo del proyecto que ha sido presentado y aprobado en el marco de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" en dicha Entidad y a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio.

DÉCIMA. - Las partes convienen que podrán, cuando así lo consideren conveniente, realizar por conducto de sus Contralorías, las auditorías necesarias para la aplicación de los recursos otorgados para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. - Las partes acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto "LA SECRETARÍA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, administrativas, fiscales o de seguridad social que contraiga "EL MUNICIPIO".

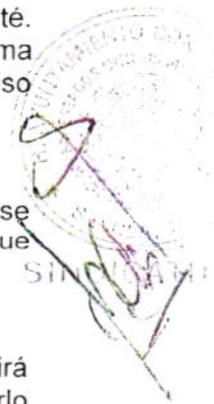
DÉCIMA SEGUNDA. - Las partes acuerdan que el personal que participe por cada una de ellas en la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo del presente Convenio, quedará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados durante la designación se pudiesen generar o haber generado derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte signante.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de una contingencia, en la inteligencia de que, una vez superados los eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen por escrito las partes.





- DÉCIMA CUARTA.** - Las partes acuerdan que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y a lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" se determina que toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE" deberá incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**.
- DÉCIMA QUINTA.** - Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social de "EL PAICE"; "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el proyecto beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante "EL PAICE", así como a realizar las actividades de la promoción, capacitación y registro de Comité. Estas actividades y los resultados de la contraloría social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.
- DÉCIMA SEXTA.** - Las partes convienen que cualquier modificación o adición al presente Convenio se hará de común acuerdo y a través de la suscripción del documento jurídico que corresponda.
- DÉCIMA SÉPTIMA.** - El presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **14 de agosto de 2017**, concediéndose a "EL MUNICIPIO"; de así solicitarlo por escrito a la Coordinadora de "EL PAICE", previo al vencimiento del presente Convenio, hasta dos meses calendario de gracia para su conclusión.
- DÉCIMA OCTAVA.** - El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente de común acuerdo por las partes, previa solicitud que por escrito presente alguna de ellas a su contraparte, con por lo menos sesenta días de anticipación.
- DÉCIMA NOVENA.** - En caso de existir remanentes de los recursos presupuestarios recibidos de "LA SECRETARÍA", "EL MUNICIPIO" se obliga a reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VIGÉSIMA.** - Las partes convienen que el presente Convenio, es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive de éste respecto de su aplicación, interpretación, operación, formalización y cumplimiento, será resuelta atendiendo en primera instancia y de común acuerdo entre las partes, a lo expresado en las Reglas de Operación citadas en la Declaración 1.8 del presente Convenio.





**VIGÉSIMA PRIMERA.-**

Las partes convienen que en caso de no llegarse a ningún arreglo de conformidad con lo establecido en la Cláusula anterior, y de continuar la controversia sobre la aplicación, interpretación, operación, formalización y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes aceptan y reconocen que se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que ambas renuncian desde ahora a cualquier fuero que pudiera corresponderles derivado de su domicilio presente o futuro.

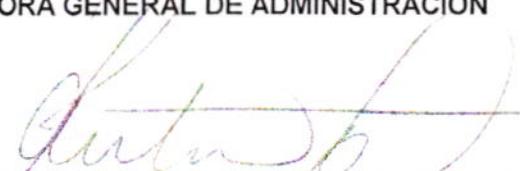
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES LO FIRMAN EN SIETE TANTOS ORIGINALES EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO EL DÍA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL MUNICIPIO"

  
MTRA. MARIA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MTR. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

  
LIC. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS  
COORDINADORA DEL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)

  
LIC. ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS A LA CULTURA MEDIANTE EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, EN EL ESTADO DE JALISCO Y EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, CON UNA VIGENCIA AL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>083/2017.</u>
EXPEDIENTE	<u>SG/NOT/ACTA22</u>

## CERTIFICACION

El que suscribe Ciudadano Abogado Arturo Fernández Ramírez, Secretario General en funciones, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, CERTIFICA y hace constar que en el **Libro** de Actas del Ayuntamiento número **18** dieciocho en el **Acta** número **22** veintidós de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día **29** veintinueve de **Noviembre** de 2016 dos mil dieciséis, en el Punto Número **2** dos del Orden del Día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

**"Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad** la firma del **Convenio** con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura o la dependencia que corresponda, con el fin de que se asigne y transfiera a nuestro municipio de Sayula, Jalisco, la cantidad de cantidad de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M. N.) para el proyecto del "Centro Cultural El Páramo", el cual fue presentado y autorizado en el programa Federal PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados) 2016 dos mil dieciséis, con un monto total de \$4'600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), con aportación tripartita: el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M. N.); el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Cultura de Jalisco, aportará \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M. N.); y el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco; aportará \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.), por lo que se faculta al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez y/o a cualquier otro funcionario que se requiera, para que en representación de este Ayuntamiento comparezcan a la firma del citado convenio a fin de que se asignen y se transfieran al Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco, la

00000019





**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 (Dieciséis treinta) horas del 16 (Dieciséis) de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Myriam Vachez Piagnol, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en el expediente número SAYULA/196/2017, con respecto al procedimiento para la emisión de dictamen técnico para intervenciones al patrimonio cultural, la que suscribe Arq. Gabriela Venzor Pérez, con cargo de PERITO "A" adscrita a la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la dependencia antes mencionada, me presento en la finca marcada con el número 224 de la calle Zaragoza de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la presente **NOTIFICACIÓN** al ARQ. ALONSO SERRATOS el oficio número **DPAH/202/2017** que contiene el DICTAMEN TÉCNICO correspondiente al inmueble ubicado en la calle Prisciliano Sánchez s/n en la ciudad de Sayula, Jalisco y cerciorada de ser el domicilio para recibir notificaciones de la persona citada en líneas precedentes, en estos momentos se notifica el oficio de mérito y se procede a desahogar dicha diligencia, entendiéndome con una persona que dice llamarse Alonso Serratos Valjeo misma que Si se identifica con Credencial de elector que trae inserta una fotografía, correspondiente a los rasgos de quien la ostenta, persona a quien en estos momentos hago saber el motivo de mi visita y quien **RECIBE** original del documento antes mencionado, el cual forma parte íntegra de esta Cédula y que contiene el dictamen técnico correspondiente al proyecto de intervención propuesto para las fincas ubicada en la calle Prisciliano Sánchez s/n, en la localidad de Sayula, Jalisco, el cual resuelve autorizar la intervención de conformidad con los planos validados por el Director de Patrimonio Artístico e Histórico que obran en el expediente del presente dictamen. Al firmar de recibido, se levanta la presente **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** para los efectos que legalmente sean procedentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicada supletoriamente al expediente que nos ocupa. CONSTE.-----

**RECIBÍÓ**

NOMBRE Alonso Serratos Valjeo

FIRMA [Firma] FECHA 16/Junio/2017

**ENTREGÓ ARQ. GABRIELA VENZOR PÉREZ**

Coordinadora "A" adscrita a la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco



CULTURA

Recibido:  
Alonso Serratos U.  
16/Junio/2015

Exp. SAYULA/196/2017 Calle Prisciliano Sánchez S/N  
Jardín de Niños "Celso Vizcaíno"  
Dictamen técnico número DPAH/202/2017

Vistos para resolver los autos del procedimiento para la emisión de dictamen técnico con respecto al proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Prisciliano Sánchez No. S/N conocido como Jardín de Niños Celso Vizcaíno en la ciudad de Sayula, Jalisco y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 26, 28, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 49, 51, 52, 66, 67, 68, 81, 82, 83, 85 y 87 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 19, 22, 23, 29, 31, 50, 51, 52, 53, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento y considerando los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 14 (catorce) de Mayo se recibió un escrito firmado por el **ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**; Director de Obras Públicas del Municipio de Sayula, Jalisco y representante del inmueble S/N de la calle Prisciliano Sánchez en Sayula, Jalisco; en el cual solicita a la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco la emisión del dictamen técnico para el proyecto "Centro Cultural El Páramo" en lo que fue el Jardín de niños Celso Vizcaíno; su propuesta consiste en la sustitución de bóvedas flechadas, liberaciones para rampas a sótano, sustitución de bajantes, reposición de cornisas en mal estado perdidas anteriormente, así como, recuperación de mosaico interior para adaptación de pergolado, todo ello en la ubicación antes mencionada.

## II. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL BIEN

El inmueble ubicado en la calle Prisciliano Sánchez S/N se encuentra dentro de la "Zona de Protección del Centro Histórico" del Municipio de Sayula, está inscrito en el Inventario Estatal de Patrimonio Cultural de Jalisco como inmueble de Valor Artístico Relevante, cuyo listado fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 (trece) de Junio del 2015 (dos mil quince).

Una vez revisada y analizada la propuesta de intervención para la adaptación del inmueble a un nuevo uso como centro Cultural se le informa que de acuerdo con el artículo 8 fracción III de la Ley de Patrimonio en comento, un Inmueble de Valor Artístico Relevante, refieren las edificaciones de propiedad pública o privada construidas después del año 1900, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que representen un ejemplo de una determinada corriente estilística;
- Que constituyan una creación de calidad, única o atípica dentro de un contexto urbano;
- Que se distinga por su calidad de composición, diseño o ejecución arquitectónica;
- Que presenten un grado de innovación en cuanto a diseño, materiales o técnicas utilizadas; o
- Que posean un reconocimiento particular entre la comunidad que están insertas ya sea en forma aislada o como parte de un conjunto urbano patrimonial;

El inmueble en proceso es una edificación con uso original institucional, uso que se mantiene hasta antes de la intervención y se conserva de acuerdo con la propuesta que nos ocupa, es de autor desconocido, con fecha de datación o manufactura entre 1940 y 1960, su estado de conservación bueno y sus niveles de alteración es modificado de acuerdo al proyecto original y las referencias gráficas disponibles.

El Jardín de Niños fue diseñado dentro de una corriente arquitectónica Neocolonial; una tendencia estilística que tiene como sustento la arquitectura Barroca del periodo colonial, puesto que se consideraba este periodo el inicio de la nación mexicana, fue usual en la época para diseño de distintos inmuebles que se construyeron especialmente para usos institucionales, aunque es frecuente también encontrarlos en fincas habitacionales; en Sayula contamos con algunos ejemplos, esta arquitectura muestra tipologías y



## CULTURA

Exp. SAYULA/196/2017 Calle Prisciliano Sánchez S/N  
Jardín de Niños "Celso Vizcaíno"  
Dictamen técnico número DPAH/202/2017

elementos decorativos que en periodo colonial fusionaron lo mexicano y lo español, los ejemplos más relevantes de esta corriente recurren a los oficios y artes tradicionales como son la carpintería, la herrería, la cerámica, la vitralería así como la cantería, mismas que el inmueble conserva entre sus características actuales.

Algunos elementos de esta corriente que se identifican en la finca son los siguientes:

- Dominio del macizo sobre el vano.
- Remate de muro en frontis mixtilíneo, con roleos coronado por una moldura realizada en cantería.
- Muros de ladrillo cocido recubierto con aplanados lisos.
- Columnas esquineras con cantería labrada rematadas por almenas.
- Rodapié de mampostería abultado con una altura cercana a 80 cm.
- Cerramientos rectos. Se presentan arcos mixtilíneos en vanos principales.
- Techumbres horizontales.
- Herrería ligera, labrada en solera y perfiles cuadrados con motivos decorativos.

Si bien en dicha zona se presentan construcciones de diversas tipologías arquitectónicas de mayor o menor valor, resulta en una zona armónica, con un carácter definido que la distingue de otras, por lo que constituye un paisaje histórico urbano digno de respeto y protección y para los sayulenses un hito que además marca con su presencia parte importante de su identidad.

### III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La propuesta de intervención consiste en la adaptación del edificio para Centro Cultural, denominado *El Páramo a 100 años de Juan Rufo. Primera Etapa*.

La intervención en la estructura pretende la sustitución de las cubiertas debido a que estas se encuentran flechadas más allá del factor de seguridad permitido por la N.O.M. La restitución de todos los aplanados para permitir visualizar y retirar todas las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y espaciales en desuso y obsoletas. Propone la integración de algunos elementos que se construirán en los patios así como en la delimitación de las áreas públicas del inmueble para generar ambientes y posibilidades de uso de los espacios internos adecuados al uso cultural activo.

La acción más fuerte que se pretende es la "herida" o la realización de una sección o corte que atraviesa el predio y parte de la crujía principal de la fachada. Esta sección genera unas rampas para acceder a una sala o galería museográfica en subterráneo desde las esquinas norte y sur del predio que alberga el inmueble, este espacio de sala o galería museográfica está señalado como sala de reflexión, sus techos quedan bajo nivel de suelo o piso interior del patio que fue del jardín de niños. Para el caso, se sacrifica por ello, una franja de 1.50 metros de ancho que atraviesa la crujía norte, en la sala primera a la izquierda visto desde la fachada y generando un ingreso desde el nivel de banqueta.

A nivel uno o de planta baja las dependencias que se pretende albergar en el inmueble son: explanada, hall, sala de fotografía, sala exposiciones temporales, sala de lectura, salón de actos, biblioteca, zona de meditación, puente, jardín estela, baños y servicios que se integran dentro de la estructura arquitectónica existente, el patio y los espacios que fueron el jardín frontal. Es en esta parte frontal, donde al ya no contar con jardinería se generó una explanada entre el machuelo y los paramentos frontales del inmueble con sus respectivos relieves generados por los cornisamentos, y los falsos pilares que decoran las fachadas del



CULTURA

Exp. SAYULA/196/2017 Calle Prisciliano Sánchez S/N  
Jardín de Niños "Celso Vizcaino"  
Dictamen técnico número DPAH/202/2017

inmueble, donde se propone un pergolado con jardinería y espacio de descanso como extensión del espacio público de tránsito.

#### IV. DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad con los artículos del 62 al 67 del Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, para definir el grado de intervención del inmueble se consideran las siguientes variables: su clasificación, su corriente estilística, su estado de conservación, el uso al que está destinado y el propuesto, el nivel de alteración o modificación que presente, la relación del inmueble respecto a su entorno, así como la propuesta presentada.

Con base en el artículo 64 se concluye que para inmueble con No. oficial **sin número de la calle Prisciliano Sánchez en el Jardín de Niños conocido como Celso Vizcaino** de acuerdo a su clasificación como inmueble de valor artístico relevante, de corriente estilística neocolonial, su estado de conservación regular, su nivel de alteración modificado y su relación alta con el entorno, se determina que **el nivel máximo de intervención son las obras de Adaptación Controlada**, la que se define como todas las acciones a realizar en un inmueble para adecuarlo a los requerimientos del usuario o propietario, que no afecten significativamente su composición, estilo, estructura o imagen., en los términos que establezca la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, a través de su instancia especializada en la materia.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 13 fracciones XII y XVII, 40 y 43 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del 73 al 89 y demás aplicables de su Reglamento, **se autoriza el proyecto de intervención solicitado por el ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO** en los términos que han quedado expuestos y de conformidad con los planos firmados por el Director de Patrimonio Artístico e Histórico descritos en el numeral III del presente dictamen y que forman parte del expediente de este procedimiento

Se hace del conocimiento del solicitante que el presente dictamen técnico se emite sin perjuicio de las facultades que corresponden al municipio, y que no constituye una licencia de demolición, construcción o cualquier otra que le corresponda emitir a diversa autoridad, por lo que el interesado deberá continuar con los trámites que al respecto resulten procedentes. Así mismo, en caso de inconformidad podrá interponer los medios de defensa que marca la Ley.

Se expide el presente dictamen técnico en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 15 (quince) días del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete). NOTIFÍQUESE.

Dra. Myriam Vachez Plagnol

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

c.c.p. Archivo



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1

FECHA

PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017  
02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

- Este informe deberá ser llenado en su totalidad, firmado y autorizado por cada uno de los miembros del Comité de Seguimiento en la entidad.
- Se deberá enviar a la Coordinación del PAICE un original impreso junto con los anexos correspondientes, así como en versión digital (vía correo electrónico o CD).

**I. RESPONSABLE OPERATIVO PARA ESTE PROYECTO**

NOMBRE ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
CARGO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
TELÉFONO 01 342 42 20 109 EXT. 132  
CORREO ELECTRÓNICO SAYULA\_ADMON\_OP@HOTMAIL.COM

**II. TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO JURÍDICO**

- En caso de haberse signado convenios modificatorios al mismo, deberá suscribirlos en este apartado.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN No. SC/DGVC/COLAB/0913/16**

**RECURSOS ASENTADOS:**

▪ PAICE	\$2,300,000.00
▪ ENTIDAD	\$0.00
▪ MUNICIPIO /DELEGACIÓN PÓLITICA	\$2,300,000.00
▪ I.P.	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,600,000.00</b>

**III. BANCO Y NÚMERO DE CUENTA**

- Anexar al presente los estados de cuenta bancarios del periodo que se reporta.

**BBVA BANCOMER NO. CUENTA 0107748302**

**IV. MONTOS DE FINANCIAMIENTO**

PAICE		OTRAS INSTANCIAS		NO CONSIDERADO EN EL DOCUMENTO JURÍDICO		TOTAL
Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad
\$2,300,000.00	18/01/2017	\$1,100,000.00	28/02/2017			\$4,600,000.00
		\$1,200,000.00	27/03/2017			

- Adjuntar fichas de los depósitos efectuados por la instancia beneficiaria.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1

PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017

FECHA

02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

**V.- DESCRIBA BREVEMENTE Y EN ORDEN CRONOLÓGICO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EL MARCO DE OPERACIÓN QUE ABARCA ESTE INFORME. NO OLVIDE DETALLAR EN FORMA ENUNCIATIVA EL (LOS) PROCESO(S) DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES:**

- SE EMITE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL 01 DE MARZO DE 2017.
- SE ELABORAR BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SAY-OP/PAICE2017/01 EL 03 DE MARZO DE 2017.
- SE GIRAN INVITACIONES A HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S. A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 03 DE MARZO DE 2017.

→ Anexe copia de la siguiente documentación:

- Adjudicación directa:** tres cotizaciones realizadas (como mínimo) y facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de transferencia bancaria, cuadro comparativo (de existir), dictamen de fallo, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.) oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- Invitación a cuando menos tres proveedores:** evidencia de la excepción al procedimiento de licitación pública, invitaciones giradas a los proveedores, evidencia de la publicación en CompranNet, actas de visita al lugar, actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de las propuestas técnica y económica, del dictamen y del fallo de adjudicación así como de pedido, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.), facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de la transferencia bancaria, oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- Licitación Pública Nacional:** convocatoria, bases, evidencia de la publicación en CompranNet, actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de las propuestas técnica y económica, del dictamen y del fallo de adjudicación, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.), facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de la transferencia bancaria, oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- Licencia definitiva del INAH o INBA, cuando sea el caso.

De acuerdo con las Reglas de Operación del PAICE, la falta de estos informes, implicará incumplimiento por parte de los beneficiarios.

VI. ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PAICE*		ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS QUE CORRESPONDAN	
FECHA	SESIÓN	FECHA	SESIÓN
07/12/2016	Instalación de Comité de seguimiento		
07/12/2016	1ª Sesión del Comité de seguimiento		
	2ª Sesión del Comité de seguimiento		
	(...)		

\* Adjuntar copia de las actas levantadas.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1  
 PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017  
 FECHA 02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

<b>VII. REALIZAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA REALIZADA</b> ■ Las obras ejecutadas y reportadas en este apartado, deberán reflejarse en un reporte fotográfico anexo	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>
Construcción:  Preliminares Cimentación	03 de marzo al 02 de junio de 2017
Remodelación:  N/A	
Rehabilitación:  N/A	
Equipamiento:  N/A	
Mantenimiento:  N/A	



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1  
PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017  
FECHA 02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

fecha factura	monto	factura No.	cheque o Transferencia No.	concepto (Proveedor, bienes adquiridos y/u obra realizada)	procedimiento efectuado (X) (Anexe copia del trámite efectuado)		
					Licitación Pública	Invitación restringida	Adjudicación Directa
12/04/2017	\$1,379,096.19	1	1	ANTEPO DEL 30% DE LA OBRA		X	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,379,096.19</b>						



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1

FECHA PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017  
02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

→ Para acceder a este formato, hacer doble clic en la tabla, de presentar dificultad en su llenado, se recomienda requisitar este punto en un archivo Excel, de manera independiente

**IX.- AL TÉRMINO DE LA OBRA SE DEBERÁ SUSCRIBIR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE PARTICIPEN LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EL ÓRGANO DE CONTROL Y EL BENEFICIARIO. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ HACER EXPLÍCITO, EL COMPROMISO DE VIGILAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO. DE PRESENTARSE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA OBRA O ACCIÓN, QUIEN LA RECIBA, PODRÁ FIRMAR EL ACTA DE MANERA CONDICIONADA, Y ANOTAR EN ELLA LAS RAZONES DE LA INCONFORMIDAD, ASÍ COMO LOS PLAZOS ACORDADOS PARA SOLVENTAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ES UN DOCUMENTO CLAVE YA QUE CONSTITUYE LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA OBRA O ACCIÓN; POR LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR LA FECHA DEL ACTA Y ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA EN EL PRESENTE REPORTE.**

**X. EN CASO DE QUE EL PROYECTO EJECUTIVO APROBADO SUFRA ALTERACIONES EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO, FAVOR DE ANOTAR LAS CAUSAS Y LA REFERENCIA DE AUTORIZACIÓN EN SESIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO LA FECHA DEL DOCUMENTO EN QUE SE INFORMÓ AL PAICE. ANEXE EL CRONOGRAMA PRESUPUESTADO MODIFICADO A PARTIR DE LA FECHA DE LOS CAMBIOS REALIZADOS.**

---



---



---



---

**XI.- REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES SUFRIDAS ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL PRESUPUESTO MODIFICADO, EL EJERCIDO Y EL DE METAS. FAVOR DE INCLUIR LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.**

PRESUPUESTO				
Autorizado	Modificado	Ejercido	Meta	Justificación
\$4,600,000.00	N/A	\$1,379,096.19	29.98 %	



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1  
PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017  
FECHA 02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

**XII.- EN EL MARCO DE LOS NUEVOS ORDENAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS BENEFICIADOS POR PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, QUE SE INTEGRA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL<sup>†</sup>, LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PAICE, SERÁN SUSCEPTIBLES DE MEDICIONES DE EFECTIVIDAD E IMPACTO POR LO QUE SE REQUIERE ASENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS Y LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL ESPACIO INTERVENIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL AÑO ENTRANTE, LE HARÍAMOS LLEGAR ESTA MISMA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL CICLO, Y QUE REGULARMENTE SE SOLICITARÍA SU COLABORACIÓN EN ESTE SENTIDO PARA TODOS LOS PROYECTOS QUE RECIBAN APOYO DEL PAICE.**

USUARIOS ATENDIDOS						
RANGO DE EDAD	(0-11)	(12-20)	(21-35)	(36-59)	(60 <=)	TOTAL
MUJERES						
HOMBRES						

No. de ACTIVIDADES REALIZADAS
PERIODO

**XIII.- SUGERENCIAS Y COMENTARIOS QUE DESEE HACER EN CUANTO A LA OPERACIÓN DEL PAICE.**

---



---



---

**XIV.- INCLUIR EN EL PRESENTE INFORME EL MATERIAL GRÁFICO EN BUENA RESOLUCIÓN (FOTOGRAFÍAS, VIDEO, ETC.) QUE ILUSTRE LA APLICACIÓN DEL APOYO DEL PAICE (ANTES... DESPUÉS).**

<sup>†</sup> Publicación del Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 1

PERIODO DEL INFORME del 03 de marzo al 02 de junio de 2017

FECHA

02 de junio de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

**Firmas de los miembros del Comité de Seguimiento.**

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR



\_\_\_\_\_  
SECRETARIO EJECUTIVO  
BOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ



\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE ADQUISICIONES  
ING. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ NILA

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL  
PARA ESTE PROYECTO  
CARMEN MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
DE JALISCO  
ARQ. JULIO CÉSAR HERRERA OSUNA

**VISTO BUENO**

\_\_\_\_\_  
INSTANCIA DE CONTROL DE LA ENTIDAD,  
MUNICIPAL O DELEGACIONAL  
LIC. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ

→ Se deberá firmar y rubricar en su totalidad. Los representantes del PAICE no suscribirán este documento.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 2  
PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017  
FECHA 02 de septiembre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

- Este informe deberá ser llenado en su totalidad, firmado y autorizado por cada uno de los miembros del Comité de Seguimiento en la entidad.
- Se deberá enviar a la Coordinación del PAICE un original impreso junto con los anexos correspondientes, así como en versión digital (vía correo electrónico o CD).

**I. RESPONSABLE OPERATIVO PARA ESTE PROYECTO**

NOMBRE ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
CARGO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
TELÉFONO 01 342 42 20 109 EXT. 132  
CORREO ELECTRÓNICO SAYULA\_ADMON\_OP@HOTMAIL.COM

**II. TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO JURÍDICO**

- En caso de haberse signado convenios modificatorios al mismo, deberá suscribirlos en este apartado.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN No. SC/DGVC/COLAB/0913/16**

**RECURSOS ASENTADOS:**

▪ PAICE	\$2,300,000.00
▪ ENTIDAD	\$0.00
▪ MUNICIPIO /DELEGACIÓN PÓLITICA	\$2,300,000.00
▪ I.P.	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,600,000.00</b>

**III. BANCO Y NÚMERO DE CUENTA**

- Anexar al presente los estados de cuenta bancarios del periodo que se reporta.

**BBVA BANCOMER No. CUENTA 0107748302**

**IV. MONTOS DE FINANCIAMIENTO**

PAICE		OTRAS INSTANCIAS		NO CONSIDERADO EN EL DOCUMENTO JURÍDICO		TOTAL
Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad
\$2,300,000.00	18/01/2017	\$1,100,000.00	28/02/2017			\$4,600,000.00
		\$1,200,000.00	27/03/2017			

- Adjuntar fichas de los depósitos efectuados por la instancia beneficiaria.

APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

Reporte de Avances No. 2

PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017

FECHA 02 de septiembre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

V.- DESCRIBA BREVEMENTE Y EN ORDEN CRONOLÓGICO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EL MARCO DE OPERACIÓN QUE ABARCA ESTE INFORME. NO OLVIDE DETALLAR EN FORMA ENUNCIATIVA EL (LOS) PROCESO(S) DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES:

- SE EMITE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL 01 DE MARZO DE 2017.
- SE ELABORAR BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SAY-OP/PAICE2017/01 EL 03 DE MARZO DE 2017.
- SE GIRAN INVITACIONES A HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 03 DE MARZO DE 2017.
- SE REALIZAN LAS VISITAS DE OBRA POR PARTE DE HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 08 DE MARZO DE 2017.
- SE REALIZAN LA JUNTA ACLARATORIA CON MOTIVO DE LA VISITA A LA OBRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y POR PARTE DE HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 08 DE MARZO DE 2017.
- SE FORMULA EL ACTA CON MOTIVO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. EL 24 DE MARZO DE 2017.
- SE EMITE DICTAMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO SAY-OP/PAICE2017/01. EL 27 DE MARZO DE 2017.
- SE LEVANTA MINUTA CON MOTIVO DE FALLOY SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA LICARQUY S.A. DE C.V. EL 28 DE MARZO DE 2017.
- SE FORMALIZA CONTRATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO Y LA EMPRESA LICARQUY S.A. DE C.V. EL 11 DE ABRIL DE 2017.
- SE RECIBE DICTÁMEN TÉCNICO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRISCILIANO SANCHEZ No. 1, OBJETO DEL PROYECTO "CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO", POR PARTE DE SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO. EL 16 DE JUNIO DE 2017.

→ Anexe copia de la siguiente documentación:

- **Adjudicación directa:** tres cotizaciones realizadas (como mínimo) y facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de transferencia bancaria, cuadro comparativo (de existir), dictamen de fallo, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.) oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- **Invitación a cuando menos tres proveedores:** evidencia de la excepción al procedimiento de licitación pública, invitaciones giradas a los proveedores, evidencia de la publicación en CompranNet, actas de visita al lugar, actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de las propuestas técnica y económica, del dictamen y del fallo de adjudicación así como de pedido, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.), facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de la transferencia bancaria, oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- **Licitación Pública Nacional:** convocatoria, bases, evidencia de la publicación en CompranNet, actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de las propuestas técnica y económica, del dictamen y del fallo de adjudicación, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.), facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de la transferencia bancaria, oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- Licencia definitiva del INAH o INBA, cuando sea el caso.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 2  
PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017  
FECHA 02 de septiembre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

De acuerdo con las Reglas de Operación del PAICE, la falta de estos informes, implicará incumplimiento por parte de los beneficiarios.

VI. ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PAICE*		ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS QUE CORRESPONDAN	
FECHA	SESIÓN	FECHA	SESIÓN
15/06/2017	3ª Sesión del Comité de seguimiento		
16/08/2017	4ª Sesión del Comité de seguimiento		

VII. REALIZAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA REALIZADA ■ Las obras ejecutadas y reportadas en este apartado, deberán reflejarse en un reporte fotográfico anexo	PERIODO DE EJECUCIÓN
Construcción:  Estructura	03 de junio al 02 de septiembre de 2017
Remodelación:  N/A	
Rehabilitación:  N/A	
Equipamiento:  N/A	
Mantenimiento:  N/A	

\* Adjuntar copia de las actas levantadas.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

00000124



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 2  
PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017  
FECHA 02 de septiembre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

fecha factura	monto	factura No.	cheque o Transferencia No.	concepto (Proveedor, bienes adquiridos y/u obra realizada)	procedimiento efectuado (X) (Anexe copia del trámite efectuado)		
					Licitación Pública	Invitación restringida	Adjudicación Directa
25/07/2017	\$1,089,743.35	2	3	PRIMERA ESTIMACIÓN		X	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,089,743.35</b>						

00000125



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 2

PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017

FECHA 02 de septiembre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

→ Para acceder a este formato, hacer doble clic en la tabla, de presentar dificultad en su llenado, se recomienda requisitar este punto en un archivo Excel, de manera independiente

**IX.- AL TÉRMINO DE LA OBRA SE DEBERÁ SUSCRIBIR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE PARTICIPEN LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EL ÓRGANO DE CONTROL Y EL BENEFICIARIO. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ HACER EXPLÍCITO, EL COMPROMISO DE VIGILAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO. DE PRESENTARSE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA OBRA O ACCIÓN, QUIEN LA RECIBA, PODRÁ FIRMAR EL ACTA DE MANERA CONDICIONADA, Y ANOTAR EN ELLA LAS RAZONES DE LA INCONFORMIDAD, ASÍ COMO LOS PLAZOS ACORDADOS PARA SOLVENTAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ES UN DOCUMENTO CLAVE YA QUE CONSTITUYE LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA OBRA O ACCIÓN; POR LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR LA FECHA DEL ACTA Y ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA EN EL PRESENTE REPORTE.**

**X. EN CASO DE QUE EL PROYECTO EJECUTIVO APROBADO SUFRA ALTERACIONES EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO, FAVOR DE ANOTAR LAS CAUSAS Y LA REFERENCIA DE AUTORIZACIÓN EN SESIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO LA FECHA DEL DOCUMENTO EN QUE SE INFORMÓ AL PAICE. ANEXE EL CRONOGRAMA PRESUPUESTADO MODIFICADO A PARTIR DE LA FECHA DE LOS CAMBIOS REALIZADOS.**

---



---



---



---

**XI.- REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES SUFRIDAS ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL PRESUPUESTO MODIFICADO, EL EJERCIDO Y EL DE METAS. FAVOR DE INCLUIR LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.**

PRESUPUESTO				
Autorizado	Modificado	Ejercido	Meta	Justificación
\$4,600,000.00	N/A	\$2,468,839.54	53.67 %	



## APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

Reporte de Avances No. 2

PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017

FECHA 02 de septiembre de 2017

### CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO

XII.- EN EL MARCO DE LOS NUEVOS ORDENAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS BENEFICIADOS POR PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, QUE SE INTEGRA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL†, LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PAICE, SERÁN SUSCEPTIBLES DE MEDICIONES DE EFECTIVIDAD E IMPACTO POR LO QUE SE REQUIERE ASENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS Y LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL ESPACIO INTERVENIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Es importante señalar que el año entrante, le haríamos llegar esta misma solicitud de información para completar el ciclo, y que regularmente se solicitaría su colaboración en este sentido para todos los proyectos que reciban apoyo del PAICE.

USUARIOS ATENDIDOS						
RANGO DE EDAD	(0-11)	(12-20)	(21-35)	(36-59)	(60 <=)	TOTAL
MUJERES						
HOMBRES						

NO. DE ACTIVIDADES REALIZADAS
PERIODO

XIII.- SUGERENCIAS Y COMENTARIOS QUE DESEE HACER EN CUANTO A LA OPERACIÓN DEL PAICE.

---

---

---

---

XIV.- INCLUIR EN EL PRESENTE INFORME EL MATERIAL GRÁFICO EN BUENA RESOLUCIÓN (FOTOGRAFÍAS, VIDEO, ETC.) QUE ILUSTRE LA APLICACIÓN DEL APOYO DEL PAICE (ANTES... DESPUÉS).

† Publicación del Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.

00000127



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

**Reporte de Avances No. 2**  
PERIODO DEL INFORME del 03 de junio al 02 de septiembre de 2017  
FECHA 02 de septiembre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

**Firmas de los miembros del Comité de Seguimiento.**

  
PRESIDENTE  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  


  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  


  
REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. ALONSO SERRATOS VALERO  


  
REPRESENTANTE DE ADQUISICIONES  
ING. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ NILA

  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL  
PARA ESTE PROYECTO  
CARMEN MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
DE JALISCO  
ARQ. JULIO CÉSAR HERRERA OSUNA

**VISTO BUENO**

  
INSTANCIA DE CONTROL DE LA ENTIDAD,  
MUNICIPAL O DELEGACIONAL  
LIC. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 3/final

PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017  
FECHA 16 de octubre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

- Este informe deberá ser llenado en su totalidad, firmado y autorizado por cada uno de los miembros del Comité de Seguimiento en la entidad.
- Se deberá enviar a la Coordinación del PAICE un original impreso junto con los anexos correspondientes, así como en versión digital (vía correo electrónico o CD).

**I. RESPONSABLE OPERATIVO PARA ESTE PROYECTO**

NOMBRE ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
CARGO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
TELÉFONO 01 342 42 20 109 EXT. 132  
CORREO ELECTRÓNICO SAYULA\_ADMON\_OP@HOTMAIL.COM

**II. TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO JURÍDICO**

- En caso de haberse signado convenios modificatorios al mismo, deberá suscribirlos en este apartado.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN No. SC/DGVC/COLAB/0913/16**

**RECURSOS ASENTADOS:**

▪ PAICE	\$2,300,000.00
▪ ENTIDAD	\$0.00
▪ MUNICIPIO /DELEGACIÓN PÓLITICA	\$2,300,000.00
▪ I.P.	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,600,000.00</b>

**III. BANCO Y NÚMERO DE CUENTA**

- Anexar al presente los estados de cuenta bancarios del periodo que se reporta.

**BBVA BANCOMER No. CUENTA 0107748302**

**IV. MONTOS DE FINANCIAMIENTO**

PAICE		OTRAS INSTANCIAS		NO CONSIDERADO EN EL DOCUMENTO JURÍDICO		TOTAL
Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad
\$2,300,000.00	18/01/2017	\$1,100,000.00	28/02/2017			\$4,600,000.00
		\$1,200,000.00	27/03/2017			

- Adjuntar fichas de los depósitos efectuados por la instancia beneficiaria.

00000129



## APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

Reporte de Avances No. 3/final

PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017

FECHA 16 de octubre de 2017

### CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO

V.- DESCRIBA BREVEMENTE Y EN ORDEN CRONOLÓGICO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EL MARCO DE OPERACIÓN QUE ABARCA ESTE INFORME. NO OLVIDE DETALLAR EN FORMA ENUNCIATIVA EL (LOS) PROCESO(S) DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES:

- SE EMITE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL 01 DE MARZO DE 2017.
- SE ELABORAR BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SAY-OP/PAICE2017/01 EL 03 DE MARZO DE 2017.
- SE GIRAN INVITACIONES A HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 03 DE MARZO DE 2017.
- SE REALIZAN LAS VISITAS DE OBRA POR PARTE DE HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 08 DE MARZO DE 2017.
- SE REALIZAN LA JUNTA ACLARATORIA CON MOTIVO DE LA VISITA A LA OBRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y POR PARTE DE HOLÍSTICA ARQUITECTURA – URBANISMO, "ATICA" INGENIERÍA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A DE C.V. Y LICARQY S.A DE C.V. EL 08 DE MARZO DE 2017.
- SE FORMULA EL ACTA CON MOTIVO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. EL 24 DE MARZO DE 2017.
- SE EMITE DICTAMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO SAY-OP/PAICE2017/01. EL 27 DE MARZO DE 2017.
- SE LEVANTA MINUTA CON MOTIVO DE FALLO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA LICARQY S.A. DE C.V. EL 28 DE MARZO DE 2017.
- SE FORMALIZA CONTRATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO Y LA EMPRESA LICARQY S.A. DE C.V. EL 11 DE ABRIL DE 2017.
- SE RECIBE DICTÁMEN TÉCNICO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRISCILIANO SANCHEZ No. 1, OBJETO DEL PROYECTO "CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO", POR PARTE DE SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO. EL 16 DE JUNIO DE 2017.
- SE RECIBE LA SOLICITUD POR PARTE DE LICARQY S.A. DE C.V. DE PRESENTAR UNA ESTIMACIÓN DE CONCEPTOS FUERA DEL CATALOGO EL 02 DE OCTUBRE DE 2017.
- CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017 SE ACEPTA Y RECIBE ESTIMACIÓN DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO.
- SE RECIBEN LA ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO.
- SE RECIBE OFICIO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y FIANZA DE VICIOS EL DÍA 16 DE OCTUBRE.
- SE REALIZA RECORRIDO PARA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SE PROSIGUE A LA FIRMA DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y ACTA/CARTA FINIQUITO. 16 DE OCTUBRE DE 2016

→ Anexe copia de la siguiente documentación:

- **Adjudicación directa:** tres cotizaciones realizadas (como mínimo) y facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de transferencia bancaria, cuadro comparativo (de existir), dictamen de fallo, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.) oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- **Invitación a cuando menos tres proveedores:** evidencia de la excepción al procedimiento de licitación pública, invitaciones giradas a los proveedores, evidencia de la publicación en CompranNet, actas de visita al lugar, actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de las propuestas técnica y económica, del dictamen y del fallo de adjudicación así como de pedido, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.), facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de la transferencia bancaria, oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 3/final  
PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017  
FECHA 16 de octubre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

- **Licitación Pública Nacional:** convocatoria, bases, evidencia de la publicación en ComprpaNet, actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de las propuestas técnica y económica, del dictamen y del fallo de adjudicación, contrato (con sus respectivos anexos –catálogo de conceptos, fianzas, garantías por vicios ocultos, etc.), facturas con su consecuente póliza de cheques o registro contable, comprobante de la transferencia bancaria, oficio de terminación de los trabajos y acta de entrega – recepción.
- Licencia definitiva del INAH o INBA, cuando sea el caso.

De acuerdo con las Reglas de Operación del PAICE, la falta de estos informes, implicará incumplimiento por parte de los beneficiarios.

VI. ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PAICE*		ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS QUE CORRESPONDAN	
FECHA	SESIÓN	FECHA	SESIÓN

VII. REALIZAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las obras ejecutadas y reportadas en este apartado, deberán reflejarse en un reporte fotográfico anexo</li> </ul>	
Construcción: Estructura, sótano y muro lateral	03 septiembre al 13 de octubre de 2017
Remodelación: N/A	
Rehabilitación: N/A	
Equipamiento: N/A	
Mantenimiento: N/A	

\* Adjuntar copia de las actas levantadas.



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 3/final  
PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017  
FECHA 16 de octubre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

fecha factura	monto	factura No.	cheque o Transferencia No.	concepto (Proveedor, bienes adquiridos y/u obra realizada)	procedimiento efectuado (X) (Anexe copia del trámite efectuado)		
					Licitación Pública	Invitación restringida	Adjudicación Directa
02/10/2017	\$1,093,552.81	3	5	SEGUNDA ESTIMACIÓN		X	
11/10/2017	\$883,394.39	5	6	TERCERA ESTIMACIÓN		X	
11/10/2017	\$131,385.95	6	8	CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO		X	
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,108,333.15</b>						



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 3/final  
PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017  
FECHA 16 de octubre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

→ Para acceder a este formato, hacer doble clic en la tabla, de presentar dificultad en su llenado, se recomienda requisitar este punto en un archivo Excel, de manera independiente

**IX.- AL TÉRMINO DE LA OBRA SE DEBERÁ SUSCRIBIR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE PARTICIPEN LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EL ÓRGANO DE CONTROL Y EL BENEFICIARIO. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ HACER EXPLÍCITO, EL COMPROMISO DE VIGILAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO. DE PRESENTARSE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA OBRA O ACCIÓN, QUIEN LA RECIBA, PODRÁ FIRMAR EL ACTA DE MANERA CONDICIONADA, Y ANOTAR EN ELLA LAS RAZONES DE LA INCONFORMIDAD, ASÍ COMO LOS PLAZOS ACORDADOS PARA SOLVENTAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ES UN DOCUMENTO CLAVE YA QUE CONSTITUYE LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA OBRA O ACCIÓN; POR LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR LA FECHA DEL ACTA Y ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA EN EL PRESENTE REPORTE.**

**X. EN CASO DE QUE EL PROYECTO EJECUTIVO APROBADO SUFRA ALTERACIONES EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO, FAVOR DE ANOTAR LAS CAUSAS Y LA REFERENCIA DE AUTORIZACIÓN EN SESIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO LA FECHA DEL DOCUMENTO EN QUE SE INFORMÓ AL PAICE. ANEXE EL CRONOGRAMA PRESUPUESTADO MODIFICADO A PARTIR DE LA FECHA DE LOS CAMBIOS REALIZADOS.**

---



---



---



---

**XI.- REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES SUFRIDAS ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL PRESUPUESTO MODIFICADO, EL EJERCIDO Y EL DE METAS. FAVOR DE INCLUIR LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.**

PRESUPUESTO				
Autorizado	Modificado	Ejercido	Meta	Justificación
\$4,600,000.00	N/A	\$4,577,172.69	100 %	



**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS**

Reporte de Avances No. 3/final  
PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017  
FECHA 16 de octubre de 2017

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO**

**XII.- EN EL MARCO DE LOS NUEVOS ORDENAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS BENEFICIADOS POR PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, QUE SE INTEGRA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL†, LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PAICE, SERÁN SUSCEPTIBLES DE MEDICIONES DE EFECTIVIDAD E IMPACTO POR LO QUE SE REQUIERE ASENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS Y LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL ESPACIO INTERVENIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Es importante señalar que el año entrante, le haríamos llegar esta misma solicitud de información para completar el ciclo, y que regularmente se solicitaría su colaboración en este sentido para todos los proyectos que reciban apoyo del PAICE.**

USUARIOS ATENDIDOS						
RANGO DE EDAD	(0-11)	(12-20)	(21-35)	(36-59)	(60 <=)	TOTAL
MUJERES						
HOMBRES						

NO. DE ACTIVIDADES REALIZADAS
PERIODO

**XIII.- SUGERENCIAS Y COMENTARIOS QUE DESEE HACER EN CUANTO A LA OPERACIÓN DEL PAICE.**

---



---



---



---

**XIV.- INCLUIR EN EL PRESENTE INFORME EL MATERIAL GRÁFICO EN BUENA RESOLUCIÓN (FOTOGRAFÍAS, VIDEO, ETC.) QUE ILUSTRE LA APLICACIÓN DEL APOYO DEL PAICE (ANTES... DESPUÉS).**

† Publicación del Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.



APoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados

Reporte de Avances No. \_3/final

PERIODO DEL INFORME del 03 de septiembre al 16 de octubre de 2017  
FECHA 16 de octubre de 2017

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO, EN SAYULA, JALISCO

Firmas de los miembros del Comité de Seguimiento.

  
PRESIDENTE  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR



  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
SECRETARÍA GENERAL



  
REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. ALONSO SERRATOS VALEJO



  
REPRESENTANTE DE ADQUISICIONES  
ING. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ NILA

  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL  
PARA ESTE PROYECTO  
CARMEN MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
DE JALISCO  
ARQ. JULIO CÉSAR HERRERA OSUNA

VISTO BUENO

  
INSTANCIA DE CONTROL DE LA ENTIDAD,  
MUNICIPAL O DELEGACIONAL  
LIC. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ

Sayula, Jalisco  
16 de octubre de 2017  
Oficio 01-1610/2017  
Asunto: terminación de obra

ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL SAYULA JAL  
PRESENTE

ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
PRESENTE

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para informarle que el día 13 de octubre del presente año se dan por concluidos los trabajos relacionados al contrato de obra pública SAY-OP/PAICE2017/01 el cual consistió en la "Construcción del Centro Cultural El Páramo".

Dicho lo anterior, le solicito realice las verificaciones pertinentes y estar en condiciones de hacer la entrega-recepción correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

  
Lic. José Luis Mojarro Reyes  
REPRESENTANTE LEGAL LICARQY, S.A. DE C.V.

C. c. p. Archivo



Recibí: 16/10/17  
Rosy  
000006???



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO.

## CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 20 veinte de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Mariano Escobedo número 52 (cincuenta y dos), por una parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO 2015-2018, representado en este acto por los C.C. el ING. JORGE CAMPOS AGUILAR en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL y el ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES de SÍNDICO MUNICIPAL y a quienes se les denominará como el "AYUNTAMIENTO", y por la otra parte el C. LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICARQY S.A. DE C.V., y como testigos instrumentales del presente CONVENIO, la C. L.C.P ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y el C. ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO como DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, por lo que estando todas las partes de acuerdo celebran el presente **CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01** sujetándose al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES:

#### DEL AYUNTAMIENTO:

**PRIMERA.-** Que con fundamento legal en lo establecido en los artículos: 115 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO y el artículo 2do. De la LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, cuenta la capacidad jurídica para la suscripción del presente CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01.

**SEGUNDA.-** Estar de acuerdo con la petición oficio: 02-0506/2017 presentada por el C. Lic. José Luis Mojarro Reyes representante legal de la empresa LICARQY S.A. DE C.V con fecha del día 05 de junio de 2017; a efecto de que se **AUTORICE PRÓRROGA DE TIEMPO** de 118 días naturales para CONCLUIR los trabajos contratados y descritos en el proyecto consistente en la **LA REHABILITACIÓN DE 380 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) EN EDIFICIO EXISTENTE; CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO EN UNA SUPERFICIE DE 120 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y CONSTRUCCIÓN DE INTERSTICIO EN UNA SUPERFICIE DE 85 M<sup>2</sup> (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA JALISCO"**. Lo anterior conforme al artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que se derivó una serie de modificaciones al proyecto, así como un atraso en los trabajos realizados en el inmueble por parte de esta H. Ayuntamiento para poder iniciar los trabajos contratados, corroborando lo anterior con la visita de inspección realizada por conducto de la Dirección de Obras Públicas a cargo del Arq. Alonso Serratos Vallejo, cerciorándose de las circunstancias técnicas en las cuales se encuentra dicha vialidad.

#### DEL CONTRATISTA Y EJECUTOR DE OBRA:

**PRIMERA.-** Declara estar legalmente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria con Registro Federal de Contribuyentes **LIC160418LE5**.

00000627

**SEGUNDA.-** Que cuenta con los recursos económicos para costear el proyecto consistente la **LA REHABILITACIÓN DE 380 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) EN EDIFICIO EXISTENTE; CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO EN UNA SUPERFICIE DE 120 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y CONSTRUCCIÓN DE INTERSTICIO EN UNA SUPERFICIE DE 85 M<sup>2</sup> (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EL PÁRAMO EN SAYULA JALISCO"**, con las modificaciones en los plazos de ejecución que en él se deriven.

**TERCERA.-** Que se encuentra de acuerdo en todos los puntos establecidos en la presente **CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01**, en el cual se asentarán las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO** AUTORIZA por medio del presente convenio de diferimiento en plazo de ejecución, la prórroga de tiempo solicitada por el Contratista y Ejecutor de obra para concluir los trabajos contratados a desarrollarse en la calle Prisciliano Sánchez no.1

**SEGUNDA.- EL "AYUNTAMIENTO"** por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipales, se encargará de supervisar la ejecución del proyecto.

**TERCERA.- EL "CONTRATISTA Y EJECUTOR DE OBRA"** se compromete a entregar en tiempo y forma al **AYUNTAMIENTO**, la obra pública descrita en **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01**.

**CUARTA.- AMBAS PARTES** manifiestan que dentro del presente **CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01**, no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo, por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales Federales.

LEÍDO EL PRESENTE **CONVENIO DE DIFERIMIENTO EN PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAY-OP/PAICE2017/01** A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y FIRMANDO LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES EN EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

- H. AYUNTAMIENTO -

  
C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO



  
C. LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICARQY S.A. DE C.V.

  
C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES  
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA

TESTIGOS.

  
C. L.C.P ADRANA GARCIA RODRÍGUEZ.  
TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

  
C. ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL



## Acta de la Primera Sesión del Comité de Seguimiento

Primera sesión del Comité de Seguimiento del Proyecto construcción del Centro Cultural El Páramo.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal; se reúnen los suscritos con el fin de llevar a cabo la Primera Sesión del Comité de Seguimiento del Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, conforme al siguiente **orden del día**:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y aceptación del orden del día.
4. Presentación del proyecto a cargo del responsable operativo.
5. Determinación de la aplicación de hasta el 5% del monto total asignado al proyecto para gastos de supervisión externa.
6. Presentación del presupuesto y cronograma ajustado, de ser el caso.
7. Determinación del procedimiento de adjudicación de contratos.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

### Desarrollo de la reunión:

1. Se solventaron los puntos del 1 al 3 del orden del día.
2. Se presentó el proyecto arquitectónico en términos físicos.
3. Si bien se tiene un avance en la conformación del proyecto a desarrollarse, se mencionó que previo al inicio de la obra, es necesaria una revisión del mismo con la finalidad de cumplir con las instancias federales que regulan la intervención de inmuebles con valor artístico como el INBA y que están en colindancia con edificios de carácter histórico como el INAH.
4. Conforme a las Reglas de Operación, se mencionó que es conveniente acordar un 1% para gastos de peritaje, así como un 5% para supervisión externa en el desarrollo del proyecto, dada la naturaleza del inmueble.
5. Se presentó un resumen de la mecánica de suelos realizado por el Municipio.
6. El representante del PAICE explicó que los procesos de adjudicación de obra y/o adquisiciones deberán iniciarse a más tardar 60 sesenta días hábiles posteriores a la constitución del Comité de Seguimiento, si es necesario ampliar este plazo deberá solicitarse a la Coordinación del PAICE mediante un escrito que exponga las causas y defina una nueva fecha.
7. Los contratos de obras públicas, los servicios relacionados con las mismas y las adquisiciones, se adjudicarán, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública. La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo y la firman del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.
8. El Municipio de Sayula, Jalisco, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas, servicios relacionados con las mismas y adquisiciones, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que se establecen en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.
9. Asuntos Generales.

### Acuerdos Generales

1. A petición del Municipio, se solicitará al INBA y al INAH una valoración del proyecto que deriven en los dictámenes para intervenir el espacio.
2. Se aprueba hasta el 1% para peritajes, y el 5% para gastos de supervisión externa, con la finalidad de dar puntual seguimiento al proyecto planteado.
3. Con base en los gastos para peritaje y supervisión externa, es necesario ajustar el presupuesto total del proyecto, por lo tanto, el Municipio presentará el mismo en la próxima reunión del Comité a realizarse durante el mes de enero del 2017.
4. Se acuerda que la contratación de los trabajos se realizará conforme al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. La instancia beneficiaria se compromete iniciar el procedimiento de adjudicación de los contratos a más tardar el día 1 de marzo del 2017. En caso de que el Municipio de Sayula, se encuentre imposibilitada para iniciar el procedimiento de adjudicación de contratos en la fecha establecida, será necesario informarlo por escrito a la Coordinación del PAICE y solicitar una prórroga a la fecha programada.
6. Se acuerda que la comprobación de recursos deberá estar amparada con comprobantes fiscales digitales (CFDI).
7. La instancia beneficiaria se compromete a elaborar los reportes de avances trimestrales, a partir del inicio del procedimiento de adjudicación de contratos, y adjuntar los documentos generados en el procedimiento seguido, así como los estados bancarios mensuales de la cuenta específica del proyecto.
8. Es obligación del beneficiario elaborar el Reporte Final, mismo que deberá enviarse a la Coordinación del PAICE, en original y medios magnéticos, a más tardar 30 días hábiles después de que la instancia beneficiaria haya recibido y revisado la obra.
9. Se acuerda que, una vez iniciada la obra, el Municipio de Sayula, instalará en el inmueble una lona visible al público, con los logotipos vigentes de las instancias participantes.
10. Se avisa que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, realizará una aportación que sirva para complementar la aportación comprometida por el H. Ayuntamiento de Sayula en el Instrumento Jurídico firmado con la Secretaría de Cultura Federal No. SC/DGVCCOLAB/0913/16.
11. La instancia beneficiaria se compromete a destinar el recurso federal otorgado, única y exclusivamente para realizar operaciones vinculadas con el proyecto, pues en caso contrario se incurre en responsabilidad administrativa, con su consecuente sanción para los funcionarios públicos involucrados.

-----Cierre de Acta-----

Previa lectura de la presente y sin haber otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, y firman para constancia, en sus 3 fojas útiles al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron:



INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.



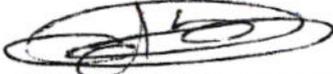
ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.  
SECRETARIO EJECUTIVO.



ARQUITECTO ALONSO SERRATOS VALLEJO.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS.



INGENIERO MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ NILA.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.  
REPRESENTANTE DE ADQUISICIONES.



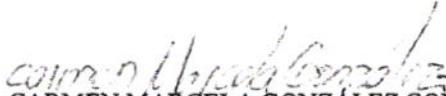
LICENCIADA ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ.  
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA.  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS.  
REPRESENTANTE DEL PAICE



MTRO. ARO. JULIO CESAR HERRERA OSUNA.  
DIRECTOR DE PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE  
CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO.



CARMEN MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA  
SOCIAL  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

## Acta de la Segunda Sesión del Comité de Seguimiento

2ª Sesión del Comité de Seguimiento del proyecto Construcción del Centro Cultural El Páramo.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, a las 12:00 doce horas del día 7 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas de esta presidencia municipal; se reúnen los suscritos con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Asistencia y verificación de quórum.
3. Lectura y aceptación del orden del día.
4. Presentación del avance del proceso de adjudicación de contratos.
5. Asuntos generales.
6. Fin de la reunión.

### Desarrollo de la Reunión

1. Se solventaron los puntos del 1 al 3 del orden del día.
2. El Secretario Ejecutivo dio el uso de la palabra al representante de obras públicas, al arquitecto Alonso Serratos Vallejo el cual presentó ante el comité que se emitió el dictamen de justificación para el concurso por invitación a cuando menos tres personas el 01 de marzo de 2017, así como se elaboraron las bases para el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. SAY-OP/PAICE2017/01 el 3 de marzo de 2017. Se giran invitaciones a Holística Arquitectura – Urbanismo, "Atica" Ingeniería Arquitectura Integral S.A. de C.V. y Licarqy S.A. de C.V. el 3 de marzo de 2017.
3. Asuntos Generales.

### Acuerdos Generales

1. Se solicitará al INBA y al INAH que emitan su dictamen por escrito de que el espacio a intervenir no es de su competencia.
2. El Director de Patrimonio Artístico e Histórico del Estado de Jalisco, hace mención y énfasis que se debe atender el dictamen técnico que emita la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, respecto al proyecto en cuestión (Centro Cultural El Páramo) lugar en el cual se encontraba ubicado el Jardín de niños "Celso Vizcaíno"; razón por la cual se debe de postergar la ejecución de la obra, lo anterior para efecto de realizar las modificaciones que sean observadas y a su vez validadas ante el PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados). Destacando que el proceso de contratación continúa con los tiempos establecidos, esto con la finalidad de evitar retrasos por el procedimiento administrativo que el proyecto conlleva.

### Cierre de Acta

Previa lectura de la presente y sin haber otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 07 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, y firman para constancia, en sus 2 dos fojas útiles al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron:



*[Signature]*  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
 ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
**REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS**  
 ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 LIC. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ  
 ENCARGADA DE LA HACIENDA ~~HACIENDA~~ MPAL.  
 SAYULA, JAL.

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO**  
 MTRQ. ARQ. JULIO CESAR HERRERA OSUNA  
 DIRECTOR DE PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO



*[Signature]*  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
 LIC. ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE DE ADQUISICIONES**  
 ING. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CÍVIL**  
 CARMEN MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

**REPRESENTANTE DEL PAICE**  
 MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS  
 COORDINADORA DEL PAICE

## Acta de la Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento

4ª Sesión del Comité de Seguimiento del proyecto Construcción del Centro Cultural El Páramo.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas de esta presidencia municipal; se reúnen los suscritos con el fin de llevar a cabo la Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Asistencia y verificación de quórum.
3. Lectura y aceptación del orden del día.
4. Presentación de proyecto modificado y tiempos de ejecución.
5. Asuntos generales.
6. Fin de la reunión.

### Desarrollo de la Reunión

1. Se solventaron los puntos del 1 al 3 del orden del día.
2. Se presentó el proyecto modificado por parte del representante de obras públicas, dicho proyecto se modificó en base al dictamen técnico DPAH/202/2017 de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
3. Se presentaron los planos de intervención del proyecto y el presupuesto modificado.
4. Asuntos Generales.

### Acuerdos Generales

1. Se aprueba por unanimidad el proyecto modificado, del cual se anexa a esta acta la planimetría del proyecto definitivo, así como el presupuesto y el calendario de ejecución, tanto en físico como en medio digital.
2. Se anexa la justificación cultural del proyecto modificado con el cual se da soporte culturalmente de las modificaciones.
3. La instancia beneficiada se compromete a hacer llegar a la coordinación del PAICE los reportes correspondientes al tiempo transcurrido.
4. El Ayuntamiento se compromete a colocar ya la lona con la información general del proyecto y enviar la evidencia a la coordinación del PAICE.
5. Se continuará con la realización de la obra conforme al proyecto y presupuesto que se acaba de validar por este comité.

-----Cierre de Acta-----

Previa lectura de la presente y sin haber otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, a las 14:00 catorce horas del día 16 dieciséis de agosto de 2017 dos mil diecisiete, y firman para constancia, en sus 2 dos fojas útiles al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron:

  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
LIC. ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



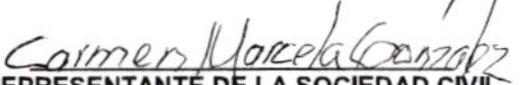
**SECRETARIA GENERAL**

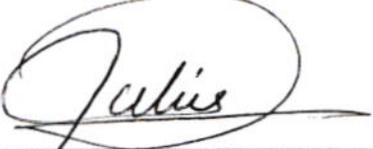
  
**REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS**  
ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



  
**REPRESENTANTE DE ADQUISICIONES**  
ING. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ NILA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
LIC. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ  
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA

  
**REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
CARMEN MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO**  
MTRO. ARQ. JULIO CESAR HERRERA OSUNA  
DIRECTOR DE PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO

**REPRESENTANTE DEL PAICE**  
MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS  
COORDINADORA DEL PAICE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DE SAYULA, JALISCO  
CONTRACTO NO. SAY-OP/PAICE2017/01**

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>275/2017.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 20 de octubre de 2017 dos mil diecisiete y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la presidencia municipal, ubicada en la calle mariano Escobedo número 52, colonia, centro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 220 y 221 de la ley de obra pública del estado de Jalisco, se procede a formular minuta con motivo a la revisión física de los trabajos realizado. Como acto previo para la elaboración del acta de entrega- recepción y finiquito por una parte el c. Lic. José Luis Mojarro reyes como el contratista y por otra parte los c. ing. Jorge campos Aguilar, Arq. Alonso serratos vallejo en su carácter de funcionarios del municipio de Sayula, Jalisco, actuando dentro del ámbito de sus atribuciones para efectos de realizar la MINUTA de la obra denominada:

**SAY-OP/PAICE2017/01**

**CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EL  
PARAMO EN SAYULA, JALISCO**

**El día lunes, 20 de octubre de 2017, en punto de las 14:00 horas.**

De esta forma, se procede a realizar la Revisión de forma general del expediente de la obra.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Atentamente**

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"**

Sayula, Jalisco

lunes 20 de octubre de 2017

**ING. JORGE CAMPOS AGUILAR**  
Presidente Municipal



**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**  
Director De Obras públicas y Desarrollo Urbano



**00000631-A**